

**ROBERTO EDUARDO BRARDA**

COMUNICADO

El que suscribe, Agrimensor Roberto Eduardo BRARDA I.C.O.P.A. N° 2-0024-7, domiciliado en la Avda. Francia 951 de la Ciudad de Rosario, ha sido comisionado por el señor Osvaldo Manuel LÓPEZ (D.N.I.: 16.149.173) y la señora María de los Angeles FERANDEZ de LOPEZ (D.N.I. 14.856.260), domiciliados en calle La Paz N° 1324, también de esta ciudad, a fin de realizar la Mensura Para Información Posesoria de un inmueble que se encuentra ubicado en el interior de la manzana 124, sección 2° de la ciudad de Rosario. Se ingresa por el inmueble en calle La Paz N° 1324.

Comunico a los señores: Aron BRAUN, Motil LINDER, José LINDER y Samuel LINDER, y/o herederos. Lindero Oeste y Nor-Oeste: Consorcio de Propietarios Calle La Paz N°: 1340 de la ciudad de Rosario, lindero Oeste: Hugo Fortunato LEPERA y Otra, lindero Nor-Este: Carina Alejandra BOLZICO y otros, lindero Este: Consorcio de Propietarios. Calle Entre Ríos N°: 2272 de la ciudad de Rosario, lindero Sur-Este: Wonkol S.A, linderos sur y poseedores: Osvaldo Manuel LÓPEZ y María de los Angeles FERNANDEZ de LOPEZ, lindero Sur: Municipalidad de la Ciudad de Rosario por el dominio público, calle La Paz.

Sirva el presente como citación a las operaciones de mensura que realizaré el día 5/11/2016 a las 9 y 30 horas. Para que en los caracteres que invisten puedan concurrir munidos de los títulos que lo acrediten como propietarios así también con sus documentos de identidad a fin que puedan hacer valer sus derechos. En caso de lluvia se postergará para el día siguiente en que cese la lluvia en igual lugar y hora.

\$ 52,50 303778 Oct. 5

---

**MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ**

**DECRETO N° 5.394/16**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE

LA CIUDAD DE CAÑADA DE GÓMEZ

DECRETA:

Art. 1° -Disponer la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario local por el término de un (1) día, a fin de dar amplia difusión del listado de automotores que se incluyen para compactación al listado ya publicado conforme Decreto N° 5.346/16, adjunto a fs. 28 del expediente municipal nro. 2427 - Letra "D"- Año 2016, integrando el Listado Definitivo de Motocicletas, Ciclomotores y Automotores a compactar, en el marco de la adhesión del Municipio al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores -

PRO.NA. COM (Ley 26.348).

Art.2º - Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a los fines de que posibles titulares y/o infractores se presenten por ante el Departamento de Tránsito de la Municipalidad a fin de invocar derechos sobre los mismos y/o solicitar su retiro, previo cumplimiento de los requisitos documentales que acrediten el carácter que invocan y pago de lo adeudado al Municipio con motivo del secuestro de la unidad cuyo retiro solicite.

Art. 3º - Disponer, en el marco de la autorización conferida por la normativa aplicable y art. 3º de la Ordenanza N° 8698/16, que una vez cumplido el plazo establecido en el art. precedente, no podrán invocarse derechos sobre las unidades incluidas en el presente Programa, debiendo confeccionar el Departamento de Tránsito listado definitivo de las unidades no reclamadas, incorporándose las mismas al Patrimonio Municipal.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese y dése al R.M..-

Cañada de Gómez, 28 de Septiembre de 2016.

\$ 66 303773 Oct. 5

---